

14 AGO. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3793 de fecha 06 de Agosto del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios Municipales que más abajo se indican, durante el mes de Julio del 2012, cumpliendo funciones relacionada con actualizar el ingreso de pagos a través del sistema Transbank.

2.- El Memorando N° 829 de fecha 01 de Agosto del 2012, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Julio del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE** a los funcionarios que más abajo se individualiza los y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2012, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto.

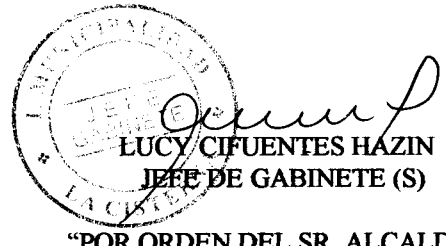
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	40	
GONZALEZ ULLOA PATRICIA		34
LEON RODRIGUEZ GERMAN		14

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RETRIMONIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.CTL.Csr.-

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"